

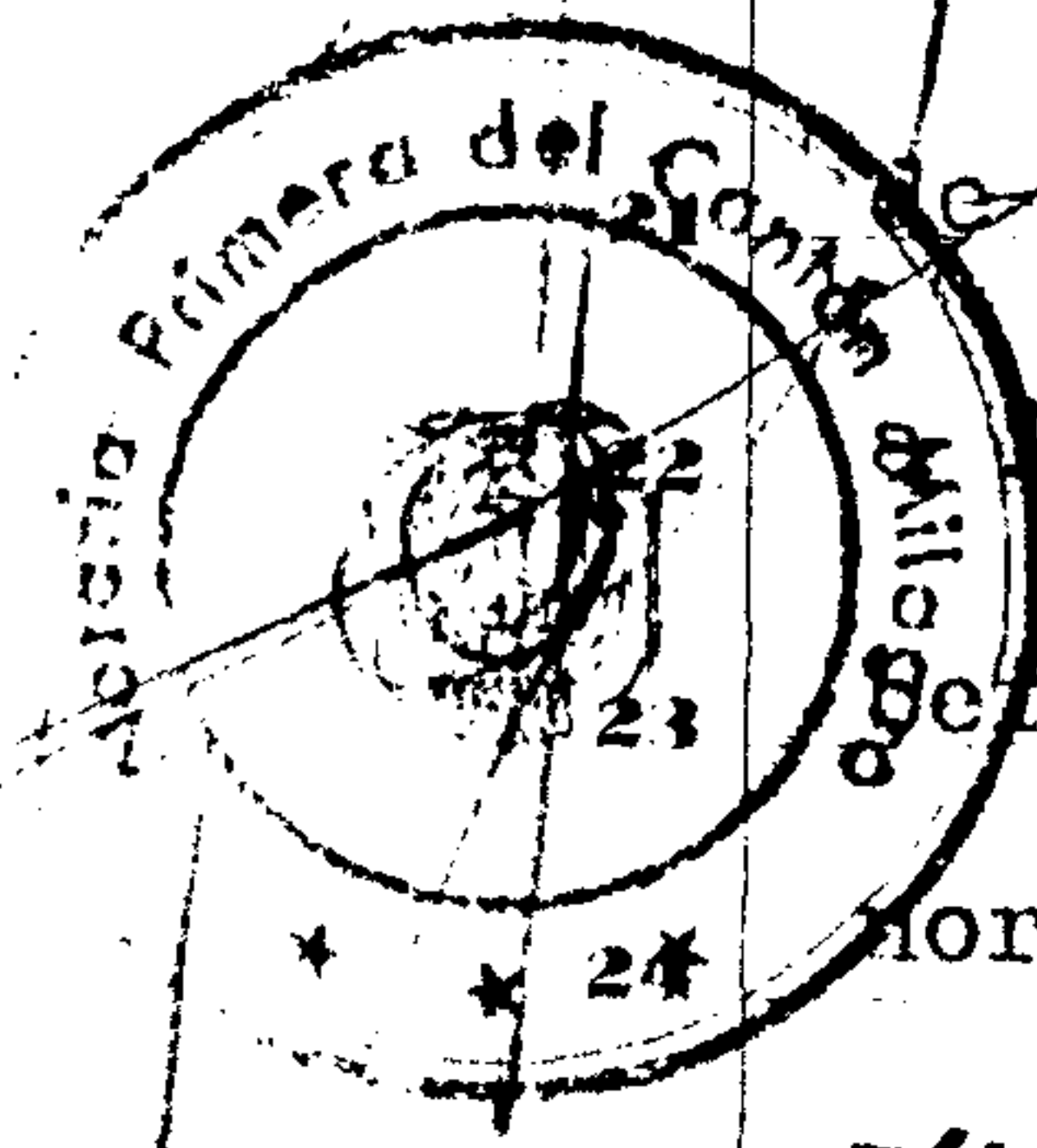


ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES ABOGADO CAROL GEIGER FRIEDEBERG Y ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN, A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY CZARNINSKI BAIER.-

Cuantía:- Indeterminada.-

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticinco, ante mí, CARLOS HARRY ASPIAZU JAIME, Abogado y Notario Público Primero del Cantón, comparecen: por una parte, el señor Abogado Carol Geiger Friedberg, de estado civil casado y don Alfredo Czarninski Seidemann, de estado civil casado y de profesión comerciante; y, por otra, el señor Johnny Czarninski Baier, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; los comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil y ocasionalmente en esta; mayores de edad; por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura de Transferencia y cesión de participaciones, la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:- "Señor Notario:- En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones, que tienen los socios en "ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA." y que se contiene en las siguientes

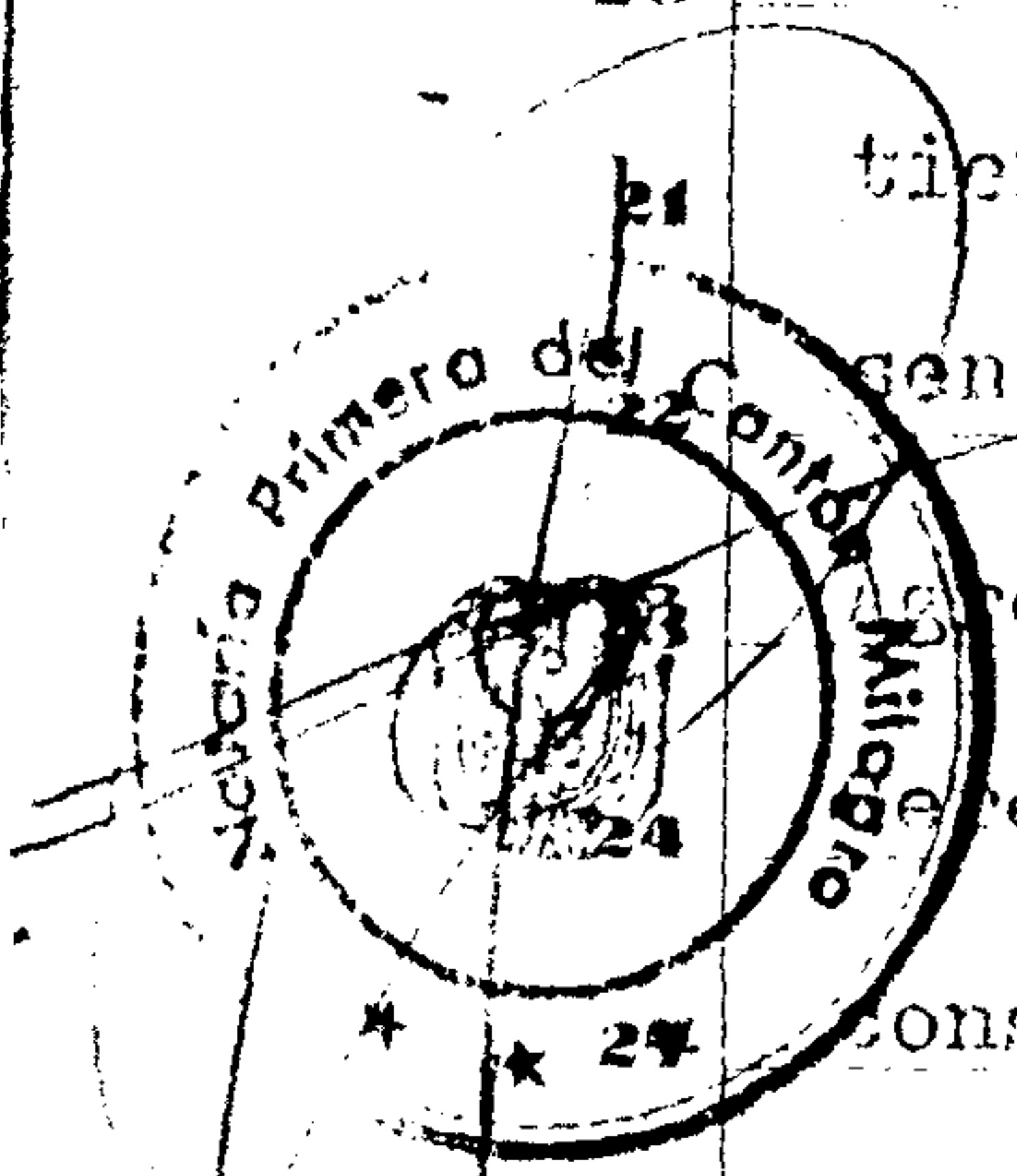


bración del presente contrato, los señores Abogado Carol Geiger Friedberg y Alfredo Czarninski, ambos ecuatorianos, casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cedentes, y el señor Johnny Czarninski Baier, de nacionalidad también ecuatoriana y de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cesionario.- SEGUNDA:- Antecedentes:- Por escritura pública celebrada en esta ciudad, el veinticinco de Abril de mil novecientos setenticinco, ante el Notario Público doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en el Libro de Industriales, de fojas un mil novecientos veinte y tres a mil novecientos sesenta y cuatro, número ciento veintiocho, y anotada bajo el número siete mil cuatrocientos dieciseis del Repertorio, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.".- De acuerdo con la escritura pública mencionada, el capital social de la Compañía es de Un millón de sucres, dividido en mil participaciones indivisibles de un mil sucres, cada una, capital que se encuentra repartido en la siguiente forma: una participación de un mil sucres, pertenece al Abogado Carol Geiger Friedberg y novecientas noventa y nueve participaciones, al señor Alfredo Czarninski Seidemmann.- El segundo de los nombrados ostenta la calidad de Presidente de la Compañía.- TERCERA:- Transferencia y cesión de las participaciones de los socios:- Por la presente, los actuales socios, Abogado Carol Geiger Friedberg y Alfredo Czarninski Seidemmann, transfieren una parte de sus participaciones que las tienen en "ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.", en la siguiente forma-

7

SERIE A

1 ma:- el Abogado Carol Geiger Friedberg transfiere y cede su
2 participación de un mil sucres, a favor del señor Johnny -
3 Czarninski Baier; y el señor Alfredo Czarninski Seidemmann
4 transfiere y cede cuatrocientos cuarenta y nueve participa-
5 ciones de un mil sucres cada una, a favor también del señor
6 Johnny Czarninski Baier.- CUARTA:- Aceptación de la Transfe-
7 rencia y Cesión de las participaciones:- El señor Johnny -
8 Czarninski Baier, en su calidad de cesionario, acepta la trans-
9 ferencia y cesión hecha a su favor.- QUINTA:- Consentimiento
10 unánime del Capital social:- El consentimiento unánime del ca-
11 pital social para la transferencia y cesión de las participa-
12 ciones materia de la presente escritura pública, ha sido con-
13 cedido por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
14 celebrada el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos se-
15 tenta y cinco, según consta del Certificado otorgado por el Ge-
16 rente de la Compañía, señor Johnny Czarninski Baier, con igual
17 fecha y que se agregará en la presente escritura, como documen-
18 to habilitante.- SEXTA:- Cuantía:- La cuantía del presente con-
19 trato es indeterminada.- SEPTIMA:-Inscripción de la cesión:-
20 Cualquiera de los firmantes de la presente escritura pública,
21 tiene el derecho de pedir y obtener la inscripción de la pre-
22 sente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
23 Pregue usted, señor Notario, el Certificado otorgado por el
24 representante de "ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA., sobre el
25 consentimiento unánime del capital social, y las demás forma-
26 lidades de estilo necesarias para la validez del presente ins-
27 trumento.- f) Carol Geiger.- Abogado.- Registro número setecien-



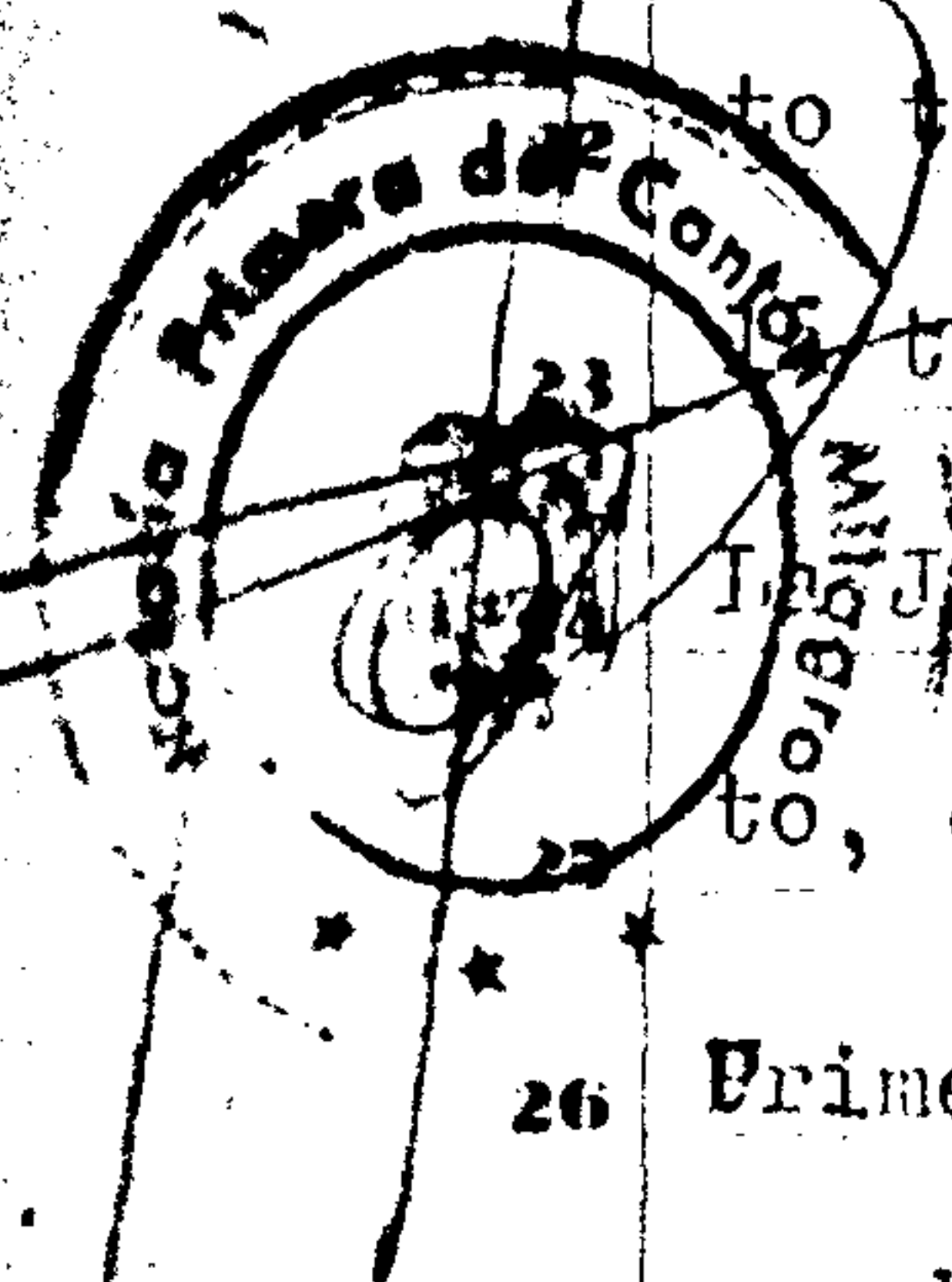
triz, el Certificado en que consta el consentimiento unánime
del capital social debidamente suscrito por el Gerente de "ALI-
MENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.".- Se me consignaron los
derechos para el pago de los Impuestos respectivos.- Leída que
les fué a los comparecientes la presente escritura, de princi-
pio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, los dichos otor-
gantes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-
f) Carol Geiger.- Céd. No.09.00.69.750.- Céd.T.No.022305.- f)
A. Czarninski.- Céd. No. 09.0324.033.- Céd. T.No.000594.- f)
J. Czarninski.- Céd. No. 09.0008720.- Céd. T.No.078182.- El No-
tario.- H. Aspiazu J.- CERTIFICADO:- Certifico por la presente
que la Junta General Extraordinaria de Socios de "ALIMENTOS DEL
ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy
veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenticinco, ha apro-
bado con la unanimidad del capital social la transferencia y ce-
sión de las participaciones que tienen en esta Compañía el se-
ñor Alfredo Czarninski Seidemann y el señor Abogado Carol Gei-
ger Friedberg, y la admisión del nuevo socio, en la forma siguien-
te:- UNO:- Cuatrocientos cuarenta y nueve participaciones perte-
necientes al señor Alfredo Czarninski Seidemann, a favor del
señor Johnny Czarninski Baier.- DOS:- Una participación perte-
neciente al señor Abogado Carol Geiger Friedberg, a favor del
señor Johnny Czarninski Baier.- A continuación sigue copia cer-
tificada del acta de la Junta General Extraordinaria respectiva:-
"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once
de la mañana del día veintiseis de Noviembre de mil novocien-
tos setenta y cinco, se reúnen en el local social de la Com-



5 0 20

SERIE A

1 paña "ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.", ubicado en
2 el número quinientos treinta y ocho de la calle Vélez, las si-
3 guientes personas:- señor Alfredo Czarninski Seidemann y señor
4 Abogado Carol Geiger Friedberg, por sus propios derechos y co-
5 no socios de la mencionada compañía.- Como los concurrentes re-
6 presentan la totalidad de los socios de la compañía y por ende
7 la totalidad del capital social, todos ellos por sus propios
8 derechos aceptan por unanimidad constituirse en junta general
9 extraordinaria, estando también unánimes de que el objeto de
10 la junta sea el de resolver acerca de la concesión del consen-
11 timiento para la transferencia y cesión de las participaciones
12 que tienen los socios mencionados en la compañía.- Preside la
13 sesión el señor Alfredo Czarninski Seidemann, Presidente de la
14 Compañía, y actúa como secretario el señor Johnny Czarninski
15 Baier, Gerente de la misma, quien también se encuentra presen-
16 te en el acto.- Acto seguido tomó la palabra el señor Alfredo
17 Czarninski Seidemann, quien expone que ha resuelto transferir
18 y ceder cuatrocientos cuarenta y nueve participaciones de un mil
19 sucres cada una, que las tiene en esta Compañía, al señor Johnny
20 Czarninski Baier.- A continuación hace uso de la palabra el se-
21 ñor abogado Carol Geiger Friedberg, quien expone que ha resuel-
22 to transferir y ceder sus participaciones de un mil sucres, que
23 tiene en esta Compañía, al señor Johnny Czarninski Baier.-
24 Junta General extraordinaria, luego de deliberar al respec-
25 to, con el voto unánime de los socios de la Compañía, resuelve:-
26 Primero:- Aprobar íntegramente las transferencias y cesiones
27 que hacen los dos socios de la compañía de sus respectivas par-
28 ticipaciones en la forma, cantidades y a favor de la persona in-



1 dicada, admitiéndolo así como socio y autorizando expresamente a
2 los actuales socios para que procedan a otorgar la escritura pú-
3 blica respectiva sobre la cesión de sus aportaciones en el mon-
4 to indicado.- Segundo:- Disponer que una vez terminado el trá-
5 mite pertinente, se anulen los anteriores certificados de apor-
6 tación y se otorguen otros nuevos.- No habiendo otro asunto de
7 qué tratar, se concede un receso para la redacción del acta, he-
8 cha la cual, se dió lectura de la misma y se la aprobó en to-
9 das sus partes.- (firmado) El Presidente.- Alfredo Czarninski
10 Seidemann, Presidente Socio.- (firmado) El Secretario: Johnny
11 Czarninski Baier.- Gerente.- (firmado) Abg. Carol Geiger Fried-
12 berg.- Socio.".- Certifico la conformidad de la presente copia
13 con el original que consta en el archivo foliado de actas.-
14 Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta
15 y cinco.- f) Johnny Czarninski Baier.- Gerente de "ALIMENTOS
16 DEL ECUADOR (ALIDOR) C. LTDA.".- Secretario de la Junta General
17 Extraordinaria de Socios.-Enmedado:- PARTICIPACIONES, casado,
18 obligarse, Czarninski, resuelve, pública:- Valen.- *dia*

19
20 Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero
21 esta PRIMERA -COPIA que sello y firmo el mismo día de su otor-
22 gamiento.-



[Signature]
Harry Aspiazu Jaime
ABOGADO

23
24
25
26
27 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la pre-
28 sente escritura pública, a fojas 1.924 del Registro Mercantil, Libro-

I

de Industriales de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la -
inscripción respectiva.-Guayaquil, a diez i nueve de Diciembre de mil- /
novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.



[Signature]
ABOGADO HECTOR ~~MIGUEL~~ ~~ALCIVAR~~ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Y tomé nota de la cesión de aportaciones a que
se refiere la copia que antecede, al margen
de la respectiva escritura.-Matrón-, de fecha Abril
25 del presente año.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1975.

